

Sesión N° 988
 Celebrada el 7 de Agosto de 1946

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Letelier, Searle, Magaña y Valdes, el Gerente señor Marchiche y el Sub-Gerente Secretario señor Davila. - Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarzun y los Directores señores Izquierdo y Ramirez.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de Julio hasta el 6 de Agosto de 1946, cuyo resumen es el siguiente.

Descuentos al Público	\$ 12.644.303.43
Descuentos a/c de los F.F. C.C. del Estado, Ley 7140	" 3.202.922.50
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	" 10.186.-
Préstamos a las Cooperativas de Consumos, Ley 7394	" 300.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5185 y 6824	\$ 2.750.000.-

Operaciones

Redescuentos	Préstamos a Fisco - Pagari Ley 8.403 Art. 13	\$ 21.770.000.-
	Redescuentos a Bancos Accionistas	.. 134.314.984.25
	Préstamos con garantía de Valis de Prenda	.. 1.546.700.-
	Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 6 de Agosto de 1946 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
	Banco de Chile	\$ 266.254.936.74
	Banco Comercial de Curico	458.791.-
	Banco de Concepcion	5.272.809.40
	Banco de Curico	1.947.278.-
	Banco de A. Edwards y Cia	12.508.573.40
	Banco Español-Chile	147.833.170.09
Casas de Descuento	Banco Italiano	40.864.680.14
	Banco de Iquique y La Union	7.882.967.31
	Banco de Calca	3.181.148.75
	Banco Sur de Chile	3.952.240.66
	Banco Francis e Italiano	5.666.529.78
		\$ 495.826.125.27
	Descuentos al Publico	6%
	Descuentos a la Caja de Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Operaciones garantidas con Valis de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Pension de Empleados Particulares (Dcto. Ley N° 182)	4 1/2%
	Redescuentos a la Caja de Credito Agrario a no mas de 90 dias	4 1/2%
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 4394)	4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Credito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Carapacha y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%
	Descuento de letras a no mas de 180 dias, giradas aceptadas o avaladas por la Caja de Credito Minero (Ley N° 6237, Art. 3°)	4%
	Redescuentos al Instituto de Credito Industrial	4%
	Descuentos de letras a no mas de 90 dias, giradas por importadores de azucar a cargo de distribuidores.	3%
	Operaciones con la Corporacion de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N°s 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 dias.	3%
	Operaciones con el Instituto de Credito Industrial y la Caja de Colonizacion Agricola (Leyes N°s 5185 y 6824.)	3%
	Préstamos a la Caja de Credito Popular (Ley 6398)	3%
	Préstamos al Fisco (Leyes N°s 5296, 6237 y 6334)	1,9%
	Credito a la Caja Autonoma de Amortizacion (Ley 7144)	1%
	Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los T.F.C. del Estado (Ley 7140)	1%
	Operaciones con la Caja de Credito Agrario para Cooperativas de Pequenos Agricultores (Leyes N°s 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

Compra y Venta de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el pronto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 124.510.000.- al 3 del pte. mes.

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 4.200. En U.S.\$

Compras a \$ 31.-

Producto de re-conversión de 186.249.507 onzas troy de oro fino U.S.\$ 6.518.732.74.

Ventas a \$ 31.10

A Banco Español-Chile " 259.020.08

A " de Crédito e Invers " 22.500.-

A " de Chile " 967.244.96

A " Frances e Italiano " 50.000.-

A " Sud Americano " 325.493.84

A National City Bank " 271.981.57

A reembolso gastos Bretton Woods " 3.500.-

A Cesqual " 1.272.92

En Lps. Compras a \$ 920 Lps. 64.-

Compras de oro Dcto 103 por huto operaciones.

Compras de oro en New York contra U.S.\$

Venta de 186.249.507 onzas troy de oro fino. U.S.\$ 6.518.732.74

Venta por concepto del pago de la 1ª cuota del 2% a U.S.\$ 35.000.000, para formación del capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, menos U.S.\$ 3.500.- ya remitidos - 19.900 onzas troy de oro fino " 696.500.-

Decreto Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a \$ 19.37 U.S.\$ 52.724.26

Ventas a \$ 19.47 " 60.000.-

Ley 4144. - Compras a las Cias. Cupriferas a \$ 19.37

A Chile Exploration Co. " 698.350.-

A Braden Copper Co. " 648.375.-

A Andes Copper Mining Co. " 399.000.-

A Bethlehem Chile Iron Mines Co. " 69.823.75

Ventas de Certificados Dólares Dcto 2829. Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$ 26.860.25.48 pte. med. 58.904.538.80

Ventas de Certificados de oro. - Saldo 6/8/46 sin variac. U.S.\$ 1.363.489.73 a \$ 26.860.25.48 36.623.681.55

Total emitido 1.554.300 grs. a \$ 36.- mínimo \$ 55.764.800.-

Saldo al 6.8.46 sin variac. 439.900 grs. a \$ 36.- mín. " 15.836.400.-

a oro \$ 5.46.27 oro \$ 2.403.041.73

a U.S.\$ 1.125.275.653 U.S.\$ 495.008.72

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 4632

Total emitido U.S.\$ 1.420.580.- a \$ 31 \$ 44.037.980.-

Saldo al 6.8.46 sin variaciones a " 5.177.000.-

U.S.\$ 167.000.- a \$ 31

Fondo Monetario Internacional. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. - Citación para reunión de Gobernadores el 27 de Septiembre. - Acuerdo para que concurren el Gobernador señor Luis Davila. Gastos de pasaje y viaje. - Se dio cuenta que el Presidente de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario ha enviado cables a los señores Arturo Maschke y Luis Davila, Gobernador Propietario y Gobernador Suplente en representación de Chile del Fondo Monetario y del Banco Internacional, citándolos a una reunión que tendrá lugar el 27 de Septiembre próximo en Washington.

El señor Maschke expresó que no le sería posible concurrir a esa reunión, en razón de que no puede ausentarse en esa fecha del servicio del Banco, por cuya circunstancia esperaba que podría asistir a ella el señor Luis Davila.

El Directorio autorizó al señor Davila para que concurre a la reunión de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario y del Banco Internacional que tendrá lugar en Washington el 27 de Septiembre próximo.

Se facultó al señor Gerente para poner a disposición del señor Davila las sumas necesarias para atender sus gastos de pasaje y estadía con el objeto de asistir a la reunión mencionada. Estas sumas serán reintegradas por el Fondo Monetario y por el Banco Internacional de acuerdo con los Convenios pertinentes.

Fondo Monetario Internacional. Notificación sobre determinación de paridad monetaria. - El señor Gerente expresó que en la sesión pasada dio cuenta de que el Ministerio de Relaciones había recibido un cable, desgraciadamente incompleto, en el cual el Fondo Monetario notifica a los países adherentes para que declaren su paridad monetaria. Manifestó que a pesar de las gestiones que se han hecho, hasta ahora no ha sido posible recibir un texto completo del cable.

Debido a esta circunstancia hoy dirigió cable al señor Victor Moller, Director del Banco Internacional en representación de Chile, para que obtenga del Fondo Monetario el texto completo de ese cable y lo trasmite a fin de dar cumplimiento a lo pido a la mayor brevedad.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Cables y comunicaciones sobre pago de acciones correspondientes a Chile. - El señor Gerente dio cuenta que en cumplimiento de lo resuelto en la última sesión, el 1.º de Agosto se realizaron las operaciones necesarias para que se suscriba por Chile la parte del valor de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que debe ser cubierta este año.

Todas las operaciones se efectuaron de acuerdo con los antecedentes que conoce el Consejo.

Asimismo se enviaron las comunicaciones pertinentes al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, pidiendo en su conocimiento las operaciones efectuadas.

Azúcar Letra por \$ 65.000.000.- de a cargo de renc.
8 de Agosto. Adquisición de Bonos Fiscales. - El señor Maschke dio cuenta que el 8 de este mes vence la última letra descontada a a cargo de que asciende a la suma de \$ 65.000.000.- y que tuvo por finalidad mantener estabilizado el precio del azúcar.

En atención a que no se han reunido los recursos necesarios para retirar esta letra, propuso la adquisición de \$ 75.582.000.- nom. en bonos Deuda Interna, estimados a 86%, con cargo a la cantidad de \$ 100.000.000.- nom. en bonos que fue depositada por instrucciones del Ministerio de Hacienda en cumplimiento del Decreto 1145 de 22 de Febrero de este año.

Impuesto de estos antecedentes el Directorio autorizó al Gerente para adquirir al Tiro \$ 75.582.000.- nom. en Bonos Deuda Interna, estimados a 86% entregando en pago de dichos Bonos la letra por \$ 65.000.000.- mencionada que vence el 8 del presente.

Consejo Nacional de Comercio Exterior. Modificación acuerdo para disponer dólares de la reserva del Banco sesión anterior. - El señor Gerente dio cuenta que en reuniones pasadas el Directorio tomó el acuerdo de poner a disposición del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a través de distintos Bancos la suma de U.S. \$ 10.000.000.- para atender solicitudes de importación de

maquinarias, materias primas y otros productos y de cubrir la falta de divisas existentes.

Con posterioridad a ese último acuerdo el Banco ha debido disponer de Q.G. 700.000. para cancelar el aporte del Gobierno de Chile al Banco Internacional, circunstancia que, agregada a los compromisos de divisas que tiene el Banco, no le permitiría poner a disposición del Consejo Nacional de Comercio Exterior la suma de Q.G. 10.000.000. que se había resuelto, sino únicamente Q.G. 9.000.000.

Hizo indicación el señor Gerente para enviar nota al Consejo de Comercio Exterior en el sentido de que el Banco se ha visto obligado a limitar a Q.G. 9.000.000. la cantidad de divisas que pondría a disposición de ese organismo para atender solicitudes de importación.

Así se acordó.

Acciones

Traspasos. De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Número	Vendedor	Aceptante
35	Estir Heisemans de Lamain	Banco Frances e Italiano
10	Carmela Urvicla y de Bricta	Máximo Bastian Walter

El señor Gerente expresó que daba cuenta al Consejo de que el empleado del Banco ha emetido una estafa que afecta a la institución en poco más de \$300.000.

Manifestó que fue contratado en Enero de 1944, con buenas recomendaciones del National City Bank, donde prestó servicios durante siete años.

A principios de la semana pasada ordenó que fuera trasladado de la Sección Compensaciones, donde trabajaba, a otra Sección del Banco, en atención a que fue informado de que este empleado estaba llevando una vida que no correspondía a la remuneración de que gozaba.

El Viernes pasado, después de ordenar el traslado de Sección, se presentó al Sub-Gerente señor Rojas y al Contador señor Salazar, manifestándoles que había emetido una estafa al Banco en la Sección Compensaciones, ascendente a más de \$300.000.

De inmediato los señores Rojas y Salazar le dieron cuenta de este hecho y procedió a interrogar a para conocer la forma en que había actuado y a destituirlo de su cargo.

Del resultado de este interrogatorio se desprende que pudo cometer este delito apropiándose del dinero que clientes del Banco entregaban a la institución para atender el cumplimiento de órdenes de pago provenientes de intercambios con el

Expuso que existía prohibición absoluta al personal de Compensaciones, como a todo el personal del Banco, de recibir dinero de los clientes sin pasarlo por las cajas de la institución.

El hecho de que violara esta orden terminante le permitió apropiarse del dinero que la clientela le entregaba.

Una vez apropiado del dinero, procedía a dar cumplimiento a la orden de pago pertinente, cargando su valor a otro crédito de los que se hallaban en manos del Banco para atender otras órdenes de pago. Después para dar cumplimiento a la orden de pago a cuyo crédito había cargado el valor del dinero sustraído, trasladaba la cantidad correspondiente a un nuevo crédito pendiente, procediendo en igual forma en lo sucesivo.

Facilitó la estafa cometida por (hecho de que el que tiene numerosas operaciones con clientes que comercian con Brasil, no llevara una contabilidad adecuada de estas hechos que conocido por le dio base para aprovecharse de él y aplicar a créditos de clientes del el producto del dinero robado.

De las declaraciones de [redacted] y del informe preliminar del Inspector de Oficinas señor Ortega, se desprende que el monto total a que asciende la estafa alcanza a \$ 303.056.66.

No ha sido posible todavía, por la multitud de operaciones y por el número de veces en que fue repetida la estafa por [redacted] hasta formar la suma indicada, revisar todas las operaciones de la Sección Compensaciones desde el año 1944 hasta ahora, lo que se terminará en el curso de la próxima semana. Sin embargo, de los antecedentes que hasta aquí se han recogido, que constan en el informe preliminar del señor Ortega se desprende que el monto de lo estafado no subiría de la suma mencionada.

La estafa fue iniciada por [redacted] en Mayo de 1944, o sea, poco más de dos meses después de la fecha que fue contratado por el Banco. Las operaciones fraudulentas se repitieron muchas veces hasta constituir el monto que ha mencionado.

Hasta ahora se ha limitado a investigar las operaciones fraudulentas realizadas por [redacted] y a procurar que este restituya al Banco la suma estafada.

Es preciso que con este objeto [redacted] ha puesto a disposición del Banco sus bienes, consistentes en una casa habitación situada en Santiago, Comuna de Nueva Alcazar N° 365, en un automóvil y en muebles adquiridos con el producto de la estafa.

La estimación de todos estos bienes y asimismo los fondos de indemnización por años de servicio y de beneficios pertenecientes a [redacted] y la fianza que garantiza sus servicios, permitirán obtener aproximadamente \$ 170.000.-, con lo cual el monto de lo perdido por el Banco se reduciría a cerca de \$ 130.000.-

A continuación se leyó el informe preliminar del Inspector señor Ortega, relacionado con estos hechos delictuosos y se suministraron al Consejo todos los antecedentes relativos a las sumas con las cuales [redacted] reintegraría al Banco la cantidad a que se ha referido el señor Gerente.

Después de analizar los antecedentes suministrados por el señor Gerente con respecto a este hecho delictuoso, el Directorio acordó denunciar a la justicia el delito cometido por [redacted] una vez que haya concluido la investigación que se está practicando en la Sección Compensaciones.

Se levantó la sesión.

h. arribas Jarrin L

R. L. L. L.
R. L. L. L.

R. L. L. L.

Magistrado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]